

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 720839
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2021-10-18 14:25:16
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MIR JAUME FRANCISCO JAVIER - [REDACTED]		18/10/2021	Vàlida



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CITRIX PARA EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ.

PRIMERA.- Objeto del contrato.

El objeto del presente expediente es la contratación de suministro para la renovación de las licencias de citrix para el Ajuntament de Calvià.

CPV 30211300-4

SEGUNDA.- Características del suministro.

El Ajuntament de Calvià dispone de diferentes licencias Citrix perpetuas, cuyo mantenimiento finaliza próximamente y otras de modo suscripción a punto de finalizar, cuya información, así como la fecha de finalización de su soporte/suscripción, aparece a continuación:

ProductName	Quantity	ExpiryDate
Citrix Virtual Apps and Desktops Term License-Advanced-User/Device	61	15/11/2021
Citrix Virtual Apps and Desktops Advanced Edition - Per User/Device	200	17/12/2021
Citrix Virtual Apps and Desktops Advanced Edition - Per User/Device	100	29/01/2022
Citrix Gateway Advanced VPX	1	17/12/2021

Es intención del Ajuntament renovar todas las licencias de la tabla anterior, de modo que todas finalicen el 17/12/2022.

TERCERA.- Presupuesto del contrato.

El presupuesto máximo de licitación, para la totalidad del suministro será de catorce mil ochocientos euros (14.800€ euros) de base imponible, al que corresponde tres mil ciento ocho euros (3.108 €) como 21% de IVA, lo que asciende a un total de diecisiete mil novecientos ocho euros (17.908 €).

CUARTA.- Inspección y Dirección de los trabajos.

La prestación del suministro se realizará bajo la dirección e inspección del Jefe del Servicio de Informática o persona en quien delegue.

QUINTA.- Plazo y lugar de entrega.

Los productos serán entregados telemáticamente en un plazo máximo de 20 días a contar desde la fecha de la firma del contrato,

SÉXTA.- Plazo de garantía.



Debido al objeto del contrato no procede plazo de garantía

SÉPTIMA.- Criterios de valoración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

a) Mejor oferta económica: hasta 100 puntos. Se valorará en función de la oferta efectuada, adjudicándose la totalidad de los puntos a la empresa que oferte el importe más económico, y puntuando al resto de las ofertas de forma proporcional, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 \times (\text{Importe de la oferta más económica} / \text{Importe de la oferta})$$

OCTAVA.- Documentación.

Las empresas presentarán la siguiente documentación técnica:

- Planificación del suministro.
- Documentación exhaustiva de los productos propuestos.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés.

NOVENA.- Forma de pago

El pago del precio acordado se realizará contra la presentación de la correspondiente factura, debiendo estar conformada por el técnico responsable del contrato, con cargo a la partida presupuestaria 202/92201/2270601 del ejercicio 2021.

Fdo: Xisco Mir Jaume

Jefe Servicio de Informática

